



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	080013105014201000333-01
RADICADO INTERNO:	74078
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	DONELIA VARGAS DIAZ
OPOSITOR:	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA S.A. E.S.P; Y OTROS
FECHA SENTENCIA:	14/07/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3016-2020
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS A FAVOR DE GECELCA S.A. E.S.P.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 26/08/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 26/08/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 31/08/2020 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
14/07/2020.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, positioned above a horizontal line.